



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

15/05/99

VISTO:

El cese de actividades académicas efectivizado durante los últimos días en repudio del recorte presupuestario decretado por el Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia, la implementación de exámenes parciales no pudo efectuarse en varias asignaturas, conforme a lo oportunamente programado;

Que resulta necesario elaborar directivas que tiendan a normalizar la situación, teniendo en cuenta dos objetivos: minimizar el perjuicio en lo que respecta a los estudiantes y en lo que respecta a las cátedras, afectar de la menor manera posible, el desarrollo de las asignaturas;

Que analizado en sesión extraordinaria se aprobó por unanimidad disponer un receso académico restringido estrictamente a la toma de exámenes parciales hasta el 20 de Mayo de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

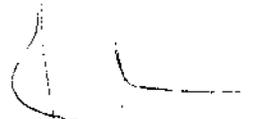
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O :

**ARTICULO 1º.-** DISPONER receso académico restringido estrictamente a la toma de exámenes parciales hasta el 20 de Mayo de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.

  
JUAN CARLOS BERMÚDEZ  
alcalde del Consejo  
UNPA - RLG

  
ING. ANGELO GONZALEZ  
SECRETARIO  
UNPA - RLG

ACUERDO

Nº

100